



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO. Juicio verbal 689/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: Coca Cola.

Procuradora: Sra. Lucía Alonso Prieto.

Abogado: Sr. José Luis García Álvarez.

Demandados: Dña. Gloria Inés Hernández de Vega, Ana María Vega Hernández, C.B. Hernández Vega.

Dña. María José Alonso González, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. Primera Instancia n.º 4 de Gijón,

Por el presente hago constar que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia en fecha 19 de marzo de 2019.

Conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines oficiales y la protección de datos, la publicación edictal deberá contener lo siguiente:

Juzgado: Primera Instancia n.º 4 de Gijón.

Procedimiento: Juicio verbal 689/18.

Resolución: Sentencia n.º 68/19 de fecha 19/03/19.

Condenados: Dña. Gloria Inés Hernández Vega.

Recurso: No cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Dña. Gloria Inés Hernández Vega, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Gijón, a 19 de marzo de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-03790.